Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS, PERSONAS NATURALES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las personas naturales pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como auditores internos, y externos para prestar servicios en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario u organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales, como auditores internos y externos, que solicitan la calificación ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para ejercer su labor en el sector financiero popular y solidario. Este proceso de calificación asegura que los auditores cumplan con los estándares y requisitos profesionales y legales necesarios para llevar a cabo auditorías de manera efectiva y transparente, promoviendo la confianza y la integridad de las entidades auditadas y fortaleciendo la transparencia y la sostenibilidad del sector. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • calificación de auditores internos y externos, personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de calificación en el formato proporcionado por la SEPS.
2. Título de Tercer Nivel registrado en la SENESCYT en: auditoría, contaduría, administración de empresas, ingeniería comercial, banca y finanzas; y, economía; o, cuarto nivel en: auditoría, contabilidad, tributación o economía, contaduría, administración de empresas, ingeniería comercial, banca y finanzas y economía; o, poseer título de cuarto nivel en áreas de auditoría, contabilidad, tributación o economía.
3. Declaración juramentada de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y en los numerales descritos del 1 al 7 del artículo 3 de la NORMA PARA LA CALIFICACIÓN DE AUDITORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, expedida mediante Resolución No SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre de 2015 y reformada mediante Resolución N° SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373 de 19 de diciembre de 2022.
4. Certificados que acrediten experiencia de al menos tres años en funciones de auditoría, de contraloría o en actividades afines en el sistema financiero nacional. Las fechas de los certificados de experiencia en actividades afines, no deberán superar los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud de calificación.
5. Documentos que acrediten la aprobación de cursos que justifiquen al menos 40 horas de capacitación en temas de auditoría, control, contabilidad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.
6. Poseer certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o quien haga sus veces, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas Estratégicas); llenando la información que se despliega en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formulario-solicitud-usuario.jsf

2. Acceder al sistema REPE para generar la solicitud de calificación como auditor.

3. Descargar la “Solicitud de calificación de auditores”; completar la información, suscribir electrónicamente y cargar en el Sistema REPE.

4. El sistema REPE, le solicitará la información y carga de habilitantes.

5. Una vez cargada la información y los documentos en el sistema REPE, se generará la solicitud de calificación en formato PDF.

6. Posterior a la revisión de la documentación por parte de la SEPS, se emite la aprobación u observaciones a la solicitud, mismas que se remiten al correo electrónico del cual envío su requerimiento.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30
Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y manco capac junto al hotel Raices
Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- Norma reformatoria a la Resolucion Nro. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 que contiene la Norma para la calificacion de auditores de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y del Sector no Financiero de la Economia. Art. Art. 1.
- Norma para la calificación de auditores de las entidades del sector financiero popular y solidario y del sector no financiero de la economía popular y solidaria. Art. Art.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal 3
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	32	32	0	0
2026	08		18	0	
2026	07		25	0	
2026	06		22	0	
2026	05		32	0	
2026	04		36	0	
2026	03		26	0	
2026	02		29	0	
2026	01		40	0	
2025	12		48	0	
2025	11		46	0	
2025	10		41	0	
2025	09		45	0	
2025	08		32	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	07		47	0	
2025	06		56	0	
2025	05		38	0	
2025	04		33	0	
2025	03		49	0	
2025	02		41	0	
2025	01		43	0	
2024	12		33	0	
2024	11		22	0	
2024	10		34	0	
2024	09		44	0	
2024	08		55	0	
2024	07		29	0	
2024	06		45	0	
2024	05		51	0	
2024	04		37	0	
2024	03		44	0	
2024	02		41	0	
2024	01		80	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANGEL WLADIMIR
MEDINA MONAR